CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 24 de noviembre de 2021.

Asisten en calidad de titulares:

Decano, Prof. Carlos Ruiz, Presidente.
Vicedecana, Prof. Luz Ángela Martínez, Ministra de Fe.
Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Íñigo Álvarez.
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz.
Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch.
Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza.
Director del Departamento de Literatura, Prof. Eduardo Thomas.
Director del Departamento de Lingüística, Prof. Georgios Ioannou.
Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Zulema Serrano.
Consejera, Prof. Leonora Reyes.
Consejera, Prof. Lucía Stecher.
Consejero, Prof. Mario Matus.
Consejero, Prof. Iván Salinas.

Asisten en calidad de invitados permanentes:

Directora del Centro de Estudios Árabes “Eugenio Chahuán”, Prof. Marcela Zedán.
Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos “Fotios Malleros”, Prof. Miguel Castillo.
Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.
Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof. Margarita Iglesias.
Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof. Claudia Zapata.
Director del Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof. Roberto Campos.
Director del Centro de Estudios Cognitivos, Prof. Manuel Rodríguez.
Directora del Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua para el Magisterio, Prof. Andrea Carrasco.
Director Académico, Prof. Guillermo Soto.
Director de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof. Rodrigo Karmy.
Director de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Bernardo González.
Director de Asuntos Internacionales, Prof. Kamal Cumsille.
Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof. Romina Pistacchio.
Directora Económica y Administrativa, Sra. Jacqueline Vargas.
Secretario de Estudios, Prof. Manuel Hernández.
Subdirectora de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof. Soledad Chávez.
Subdirectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Constanza Martínez.
Presidenta ACAUCH, Prof. Kemy Oyarzún.
Representante del Capítulo ACAUCH de la Facultad, Prof. Francisco Herrera.
Representante AFUCH, Sr. Cristián Vergara.
Representante CEFH, Sr. Bascur Cruz.
Representante CEFH, Sra. Laura Gallardo.
Representante CEFH, SR. Francisco Clift.
Abogada de la Facultad, Sra. Paulina Fauné

Presentó excusas:

Consejero, Prof. Ricardo Marzuca.

Tabla:

1) Aprobación Acta de Consejo de Facultad:
   - Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021.
2) Nombramientos académicos.
3) Beca de Facultad de Equidad para Estudiantes con Discapacidad.
4) Escuela de Pregrado: cambios de procedimientos.
5) Arancel de Postgrado 2022.
6) Cuentas.
7) Varios.

Se inicia el Consejo a las 14:34 hrs.

1) Aprobación Actas de Consejo de Facultad.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, pregunta al Consejo si aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021.

El Consejo aprueba el acta.

2) Nombramientos académicos.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

- **LILIANA INÉS FUENTES MONSALVES,** RUT N° 10.607.261-2, la Comisión Superior de Evaluación Académica, ratifica la jerarquía de Profesora Asociada – 34 Horas Semanales – Grado 06° ESU – Contrata.

- **IVÁN EDUARDO SALINAS BARRIOS,** RUT N° 14.576.063-1, la Comisión Superior de Evaluación Académica, ratifica la jerarquía de Profesor Asociado – Jornada Completa – Grado 06° ESU – Contrata.

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA.

- **SILVANA MARICEL GUERRERO GONZÁLEZ,** RUT Nº 15.871.482-5, la Comisión Superior de Evaluación Académica, ratifica la jerarquía de Profesora Asociada – Jornada Completa – Grado 06° ESU – Contrata.

El Consejo aprueba los nombramientos.

Antes de pasar al siguiente punto de tabla, el Decano, Prof. Carlos Ruiz saluda a la nueva directiva del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CEFH). El Representante CEFH, Sr. Bascur Cruz, Secretario General del CEFH, y fue electo para dirigir los procesos de cambio para representar el estudiantado y para participar de instancias como este Consejo, en pos de la articulación triestamental y que, como estudiantes, no se nos ponga al margen de las decisiones de la Facultad. El Prof. Ruiz les da la bienvenida a este Consejo y les recuerda que se debe nombrar un representante estudiantil para la comisión asesora del presupuesto, que ya está empezando a funcionar.

3) Beca de Facultad de Equidad para Estudiantes con Discapacidad.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, indica que se prepone una Beca de Facultad de Equidad para Estudiantes con Discapacidad; y da la palabra al Prof. Bernardo González, Director de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, quien hace una presentación (ver ANEXO I). Concluida la presentación, se abre un espacio de preguntas.

El Representante CEFH, Sr. Bascur Cruz, señala que como Centro de Estudiantes, trabajan activamente con orgánicas estudiantiles de la Universidad, como la Coordinadora de Estudiantes con Diversidad Funcional de la Universidad de Chile (CEDIFUCH) y la Secretaría de Personas con Diversidad Funcional (SecPeDiF), y llama la atención a que si estas becas tienen que pasar por el Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES), vendrían acompañadas de una campaña comunicacional para que el estudiantado complete el FOCES, sobre todo si ya están en el Registro Nacional de Discapacidad. Consulta, además, con respecto al Comité Asesor de Becas, pregunta si existen criterios como la interseccionalidad de situaciones, criterios para otorgar las becas, cuales son los requisitos para entregar estas becas, qué es más relevante o no para otorgar estas becas, y si dentro de este Comité Asesor existe la posibilidad de hacer participar al estamento estudiantil, ya sea por medio de las orgánicas mencionadas o de otras existentes, como el CEFH o las Secretarías; sería un tema interesante, para velar por la participación estudiantil. El Prof. González responde que los criterios para otorgar las becas son los mismos que los que indica la Ley del 2010, y son parte de la política pública al respecto y que levantaron las propias organizaciones que luchan por los derechos de las personas en situación de discapacidad; y en esto la interseccionalidad en la participación es clave y se ha trabajado con la CIDEFUCH; gran parte de los elementos que contiene esta beca y del modelo de acompañamiento, se recogen de conversaciones con estudiantes, por medio de grupos focales, entrevistas, talleres; y en esto fue muy importante un encuentro realizado en agosto del 2019, con funcionarias, funcionarios y estudiantes en condición de discapacidad. Tenemos toda la disposición para que el estudiantado participe en esta instancia.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, señala que le genera dudas el que se pueda aprobar una beca en la que uno de los factores de discapacidad sea una discapacidad cognitiva, y consulta si se puede hacer una reclasificación. Se entiende que, como Facultad y Universidad, como sociedad en su conjunto, hay que replantear lo que tradicionalmente se entiende por discapacidad, pero la discapacidad cognitiva nos plantea problemas específicos por nuestro giro. Por lo que se entiende de la presentación, lo que aparece allí como discapacidad cognitiva es más bien una repercusión de otra cosa, es decir, puede haber problemas cognitivos cuando se está bajo alguna medicación, pero es pasajero mientras se está con esa medicación; pero no sé si estamos preparados como institución para estudiantes con discapacidad cognitiva; pues esto plantea algunos problemas, como qué certificación damos al egreso o a los titulados. El Prof. González responde que esta denominación surge de la encuesta de caracterización y no está en el texto de la beca; primero, es una autodenominación del estudiante y, en segundo lugar, la mayoría de ellos no tienen la certificación que entrega el COMPIN. En COMPIN considera cinco categorías, una de ellas es la mental-intelectual, también llamada mental-síquica o sicosocial en el ámbito siquiátrico o sicológico, en la que se cuentan distintas condiciones, como bipolaridad, depresión mayor, etc.; suelen asociarse a dificultades cuando la persona se siente abrumada, en su capacidad de concentración o de tener un estudio sistemático; cuando tenemos casos así de complejos, los hemos abordado integralmente, desde el acompañamiento que hace la Unidad con una educadora diferencial, una sicopedagoga y una sicóloga especializada en problemas de discapacidad. Cada caso tiene su propia complejidad. En este sentido, esta beca se plantea articulada con un plan de acompañamiento.

El Consejero, Prof. Iván Salinas, consulta desde los procedimientos; primero, con respecto a la postulación de la beca, no queda claro si es una beca a la que se postula luego de haber postulado a otras o se pueda postular a ella recién ingresando a la Universidad; y lo segundo es que quizás se deba considerar entre los requisitos el completar el FOCES, porque no aparece entre los requisitos, y es importante para el desarrollo de la esta política el tener datos centralizados. La Subdirectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Constanza Martínez, responde que para postular a esta beca se requiere haber postulado a otros beneficios internos, y no haberlos obtenido, y para ello se requiere

completar FOCES antes de hacer la acreditación socioeconómica. El Prof. González agrega que si bien no se agregó a los requisitos de la beca, está dentro de los pasos lógicos y, además, una vez aprobada la beca, se podrá informar más ampliamente de los requisitos de postulación; y con respecto a la primera pregunta, la idea es que la beca quede abierta a cualquier estudiante de pregrado, sin importar el año de ingreso o el nivel en que se encuentre; en general, son pocas las personas en situación de discapacidad que ingresan a la educación superior, los mayores números se encuentras en Educación Parvularia y en Educación Básica; en general el país no está preparado, y a profesoras y profesores no se les enseña políticas ni dinámicas de inclusión. Esta es una beca a la que podrá postular un estudiante cuando ya no pueda acceder a la gratuidad por exceder los años nominales de su carrera, por ejemplo, por eso se dejó abierta. El Prof. Salinas señala que también podría ser un incentivo para el ingreso, y no queda claro que un estudiante de primer año, o un postulante a la Universidad, pueda acceder a este beneficio. El Prof. González señala que es algo que se puede corregir en la redacción, que estudiantes de primer año pueden obtener este beneficio si cumplen con los requisitos.

La Consejera, Prof. Leonora Reyes, felicita la iniciativa y señala que es una manera concreta de acercarnos a la inclusión, por toda la energía y recursos que implica; pregunta si esta iniciativa es algo aislado de esta Facultad, o está relacionada con iniciativas o actividades en otras Facultades; además, señala que sería interesante pensar esto como el inicio de la idea de instalar una carrera de educación diferencial en la Universidad. El Prof. González responde que la formulación de esta beca surge de las conversaciones mantenidas con la Dirección de Equidad e Inclusión de la Universidad; además, se han tenido reuniones con las oficinas de Equidad e Inclusión, o sus equivalentes, de toda la Universidad por medio de esta Dirección, de ahí surgió el piloto del ingreso especial para estudiantes con discapacidad que tiene la Universidad desde el 2020; se ha trabajo en red dentro de la Universidad, aunque el panorama entre las distintas Facultades es muy disímil. También se han establecido vínculos con algunas iniciativas privadas, ONG, etc.; con la Universidad Diego Portales para el acompañamiento de una ex alumna que, finalmente, estudio educación diferencial en la UMCE.

El Consejero, Prof. Mario Matus, felicita también esta iniciativa y destaca que está en línea con los valores que nos enorgullece como institución; pregunta si con esto se resuelve el problema de una admisión especial; es decir, ¿se pide menos puntaje de ingreso?; porque el proyecto está pensado para los que lograron ingresar a la Universidad; entonces, cómo se podría hacer un avance mayor y que esto sea parte de las formas especiales de admisión. El Prof. González responde que este es un tema que se ha conversado desde el 2016 con la Unidad de Admisión y Matrícula; se logró el ingreso especial, por el medio del cual se subsidia al estudiante según sus condiciones, pero se mantiene la norma institucional del ingreso con 600 puntos. Se han hecho alianzas bien interesantes en torno a esto, con las Facultades de Derecho, Medicina y Ciencias Sociales, además del nivel central, para bajar el puntaje de ingreso: no se le puede pedir a un estudiante que ha logrado sobrevivir a un sistema escolar no inclusivo e injusto 600 puntos; se le puede pedir menos, después de todo, su permanencia en la Universidad dependerá de los sistemas de apoyo con los que cuente. Existe apoyo en la Vicerrectoría Académica, y se ampliaron los cupos, que fueron de un cupo de ingreso especial por carrera el primer año; este año las Facultades de Filosofía y Medicina ofrecieron más cupos.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, agradece la discusión, se han hecho varios aportes al debate y deben quedar como tarea pendiente para la Universidad y para la Facultad, de incrementar las redes de apoyo y mejorar e incentivar el ingreso por esta vía. Consulta al Consejo por la aprobación de la Beca de Facultad de Equidad para Estudiantes con Discapacidad, con las indicaciones señaladas. El Consejo aprueba por unanimidad.

4) Escuela de Pregrado: cambios de procedimientos.

El Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Íñigo Álvarez presenta al Consejo un protocolo sobre programación docente: Considerando el artículo 23 del Reglamento General de Facultades, que establece que “las Escuelas son unidades académicas que organizan, administran e imparten los estudios conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales”, y el artículo 20 letra d) del mismo Reglamento, que estipula que es función del Director de Departamento “coordinar con los

Directores de Escuela la realización de actividades de docencia que correspondan al Departamento", se dispone el siguiente protocolo de actuación para la generación y diseño de la programación docente de los estudios de pregrado.

1. El documento de la programación docente del periodo que corresponda llegará a la Escuela de Pregrado, procedente de los coordinadores y jefes de carrera.
2. Para proceder a la coordinación establecida en el artículo 20 d) citado, la Escuela de Pregrado adoptará las medidas necesarias para trabajar en conjunto con los Directores de Departamento, sobre la base del documento de programación mencionado, confirmando las actividades e identificando las situaciones pendientes y las propuestas de solución.
3. La Escuela de Pregrado enviará a la Secretaría de Estudios el documento de programación elaborado y realizará las gestiones pertinentes con la Dirección Académica y la Dirección Económica y Administrativa para resolver adecuadamente los casos que así lo requieran.
4. La función de los Directores de Departamento, establecida en el artículo 20 c), a saber, "proponer al Decano la celebración de contratos de prestación de servicios y convenios de honorarios", queda enlazada al documento de programación, que le sirve de fundamento.

La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Zulema Serrano señala que, primero, la propuesta de protocolo no considera el artículo 25 del Reglamento General de Facultades, que establece que "las Escuelas deben organizar con los Departamentos respectivos la planificación, programación y realización de las actividades curriculares relativas al grado o título que corresponda, y la participación en ellas de los docentes responsables de las asignaturas"; ahora, por qué esta necesidad de organización conjunta, porque la participación de los docentes responsables de las asignaturas es atribución y responsabilidad de los Departamentos, en la medida que involucra decisiones respecto del uso de la jornada de los académicos pertenecientes a los Departamentos respectivos; esto explica, además, los especificado en el artículo 20 c, que corresponde al Director del Departamento "Proponer al Decano la celebración de contratos de prestación de servicios y convenios de honorarios". Por tanto, la generación y diseño de la programación docente presupone un trabajo de coordinación y de organización conjunta entre la Escuela y el Departamento. Lo anterior se ve reforzado por lo establecido en el Reglamento General de Calificación Académica, en relación a la gestión de la jornada académica de los miembros de un Departamento. Dicho Reglamento especifica que la programación anual de las actividades de cada académico implica un convenio con la dirección del Departamento y se constituye luego en el fundamento objetivo para el informe que el Director del Departamento debe emitir a la Comisión Calificadora; es decir, la gestión de la administración del trabajo y funciones de los académicos corresponde a los Departamentos y es parte de la gestión de esta unidad. Por otra parte, recordemos que las Escuelas tienen una tarea específica y muy bien delimitada: la de organizar, administrar e impartir determinados planes de estudio (es decir, lo que deben cumplir los estudiantes); por esta razón los estudiantes están adscritos a las Escuelas, mientras que los académicos, salvo excepciones, están adscritos a los Departamentos. Por consiguiente, cuando el punto uno de la propuesta sugiere "El documento de la programación docente del periodo que corresponda llegará a la Escuela de Pregrado, procedente de los coordinadores y jefes de carrera", está en realidad proponiendo vulnerar la normativa vigente al soslayar toda participación del Departamento en la elaboración y diseño de dicho documento; de hecho, proponer que dicho documento surge completamente desde la Escuela de Pregrado, dado que los jefes de carrera son, en esta función, miembros del Consejo de Escuela; con ello, vulnera las atribuciones que la Dirección de un Departamento tiene en cuanto a la participación de sus académicos en la docencia de un determinado plan de estudio; por consiguiente, un "documento de programación docente", elaborado de esta manera, solo por la Escuela de Pregrado, y sin la participación de la Dirección del Departamento, no puede, por lo tanto, servir de fundamento a lo establecido en el artículo 20 c del Reglamento General de Facultades, tal como erróneamente se propone en el punto 4 del protocolo. Esta evasión vulnerativa de una real coordinación con los Departamento, se evidencia también en el punto 2 de la propuesta, cuando se especifica que solo después de estar decidido y elaborado el documento de programación docente, la Escuela de Pregrado recién adoptará, unilateralmente, las medidas necesarias para trabajar en conjunto

con los Directores de los Departamentos. Esta unilateralidad de la Escuela de Pregrado, está en flagrante contradicción con la cooperación y la coordinación entre Escuela y Departamento que inspira y obliga la normativa vigente. Esta propuesta de protocolo también vulnera la normativa vigente en su punto 3 al establecer que la Escuela de Pregrado realiza "las gestiones pertinentes con la Dirección Académica y la Dirección Económica y Administrativa"; de hecho, la Escuela de Pregrado carece de toda atribución para gestionar los aspectos económicos de la programación docente (designación de académicos, propuesta de contratación de servicios, etc.), lo cual es una atribución de los Departamentos. En suma, esta propuesta de protocolo no busca permitir una adecuada cooperación y coordinación entre Escuela y Departamentos para fines de programación docente y en varios de sus aspectos no se ajusta a la normativa vigente. Esta es la opinión del departamento de Estudios Pedagógicos con respecto a este protocolo.

El Prof. Ruiz reafirma que el espíritu de la propuesta es, justamente, normar estos procedimientos, y se considerarán las observaciones del Departamento de Estudios Pedagógicos, pues el objetivo final de este protocolo es ordenar este proceso, que no haya faltas de claridad sobre cómo proceder. El Prof. Álvarez destaca que se está de acuerdo en la coordinación que el Reglamento General de Facultades establece entre la Escuela de Pregrado y las Direcciones de Departamentos; y estamos de acuerdo también en lo que establecen los artículos correspondientes, que ha leído la Prof. Serrano, respecto de que es la escuela la que organiza, administra e imparte los estudios conducentes a la obtención de títulos, como dice el artículo 23 y el artículo 25, que si bien no está en el protocolo, evidentemente está en el Reglamento y nadie se lo puede saltar; y el artículo 25 establece que las Escuelas organizan con los Departamentos la planificación, programación, etc., no hay modo de que sea de otra manera; que la planificación llegue a la Escuela por medio de los coordinadores o jefes de carrera, no dice nada en relación con lo que pase antes, simplemente es la vía formal; inmediatamente después está la coordinación que se produce entre la Escuela y el Departamento, la Escuela adoptará las medidas necesarias para trabajar en conjunto con los Departamentos, no para saltarlos ni para imponer nada unilateralmente; la función de pedir honorarios y demás es de los Directores de Departamento al Decano, pero parece razonable que, en lugar de que esta solicitud al Decano sea devuelta a la Escuela para constatar que se ajusta a la programación, llegue al Decanato con toda la información necesaria para su resolución; no hay ninguna intensión de marginar a los Departamentos, al contrario, lo que se busca es aplicar la normativa con mayor eficiencia.

El Consejero, Prof. Iván Salinas, señala algunas preguntas que tienen que ver con el punto 3 del protocolo: "La Escuela de Pregrado enviará a la Secretaría de Estudios el documento de programación elaborado y realizará las gestiones pertinentes con la Dirección Académica y la Dirección Económica y Administrativa para resolver adecuadamente los casos que así lo requieran". Agrega que hay algunos antecedentes que es necesario manejar, a partir de su participación el 2020 en la comisión de presupuesto; como que el Departamento de Estudios Pedagógicos, del gasto por honorarios que tiene la Facultad, ocupa casi la cuarta parte, y no sabe si eso ocurre en los otros Departamentos; le parece que eso de "resolver adecuadamente los casos que así lo requieran", cuando se habla de programación académica, es importante entender qué significa. Significaría esto que debe ser la Escuela la que solicite la celebración de convenios de honorarios, o significaría que debe ser la Escuela la que solicite a los Departamentos que celebren convenios de honorarios, o significaría que la Escuela debe solicitar a los Departamentos que distribuya la carga de sus académicos para hacerse cargo de la docencia de pregrado; y si es así cuál es el rol de los Directores de Departamento, cuando tienen que hacerse cargo de esa distribución por normativa, porque es parte de sus funciones; significaría que estarían perdiendo funciones los Directores de Departamento, para hacerse cargo de los proyectos que implica la disciplina que están cultivando los Departamentos; o significaría que la Escuela puede asignar estas funciones, y a quien va a afectar esto. Sin ningún temor señala que esto afecta fundamentalmente al Departamento de Estudios Pedagógicos y se está creando una situación en que este tema particular del Departamento de Estudios Pedagógicos afecte al resto de los Departamentos; y si bien entiende la necesidad de la coordinación, cree que es muy delicado que se adopte un protocolo que pueda tener cuestionamientos a las funciones que podrían ejercer los Directores de Departamento, porque no está seguro que en las otras carreras que tiene la Facultad, sus planificaciones académicas requieran la demanda de trabajo a honorarios que está requiriendo el Departamento de Estudios Pedagógicos, y que está en la base de este

protocolo, en el fondo es entender mejor cómo, o controlar cómo los convenios de honorarios que el Departamento de Estudios Pedagógicos solicita, se pueden hacer cargo de la docencia, o bien hay un problema económico que no se está entendiendo en su magnitud; creo que no sería bueno que un protocolo se asumiera así para todos los Departamentos, cuando lo que se requiere es trabajar para resolver el problema de pedagogía. El Prof. Ruiz indica que no es un caso exclusivo para pedagogía; y las propuestas llegan al Decanato y aquí hay que hacer todo el camino de vuelta, consultar a la Escuela cómo se vincula con el plan de estudio de la carrera, luego llevarlo a la Dirección Académica y por último a la Dirección Económica para ver la certificación presupuestaria; entonces, de lo que se trata este protocolo es ordenar el proceso; sin embargo, por las preguntas o dudas que se han señalado, quizás habría que revisar el documento.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, señala que se entiende el protocolo, y se entiende el espíritu del protocolo, en función de aclarar un procedimiento que, muchas veces, no nos damos cuenta de por qué los hacemos; y se entiende el punto 3 del protocolo en función de eso: hoy en día somos los Directores los que pedimos a la Dirección Académica que vise la contratación a honorarios de alguien; la Dirección Académica lo plantea al Decanato y el Decanato tiene que volver a la Escuela; y el protocolo ahorra el último paso, llegando la solicitud al Decanato ya vista por la Dirección Académica y la Escuela; hay menos burocracia y simplifica el procedimiento. Se entiende también la apreciación de la Prof. Serrano respecto de lo que plantea el punto 1, pues el término “procedente” resulta confuso, pues no aclara el origen de una documentación que es conducida por el coordinador; sugeriría que se invirtiera el punto 1 y el punto 2, para que quede claro que esa documentación que recibe la escuela ya está consensuada con los Departamentos. El Prof. Álvarez responde que lo que puede decir la Escuela con respecto a esa documentación es de donde procede; ahora, cómo se produce esa documentación corresponde a otra instancia.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz, señala que lo que dice el protocolo es lo que se hace en postgrado y lo que indica la reglamentación; los coordinadores de los programas, o jefes de carrera, son los responsables de producir la documentación necesaria sobre sus programas, lo que incluye la oferta académica, y hay que considerar que existen programas de postgrado y de pregrado que son compartidos por más de un Departamento; si para la ejecución de un programa existen carencias, la Dirección de la Escuela se coordinará con los Departamentos para suplirlas. Respondiendo a lo que preguntaba el Prof. Salinas, las Escuelas no pueden solicitar que se contraten profesores, ni honorarios ni a contrata, porque eso es una atribución que tienen los Directores de Departamento; por eso las Escuelas tienen que coordinarse con los Departamentos.

El Director Académico, Prof. Guillermo Soto, coincidiendo con lo que dijo el Prof. Artaza, señala que este protocolo ayuda a reducir la burocracia y que se entiende que no se citen todos los artículos del Reglamento porque no es tan necesario señalar una norma general si está contenida en la norma específica.

El Director del Departamento de Literatura, Prof. Eduardo Thomas, concuerda con lo que dijo el Prof. Muñoz, y agrega que no siente que el protocolo minimice la función de los Directores de Departamento, sino que, al contrario, facilita y ordena los procedimientos.

La Prof. Serrano señala que está de acuerdo con lo que propone el Decano, de revisar el protocolo; considera que habría que reelaborarlo en conjunto con los Directores de Departamento.

La Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch, considera que hay una excesiva interpretación de la ley por parte del Departamento de Estudios Pedagógicos; y, en este sentido, no cree que sea el momento para aceptar ni rechazar este protocolo, sino que darnos un tiempo para conversarlo y revisarlo y aclarar las dudas.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, agradece las intervenciones y encarga al Prof. Álvarez la revisión del protocolo, con la idea de hacer menos burocrático el procedimiento para el que fue pensado.

5) Arancel de Postgrado 2022.

La Directora Económica y Administrativa, Sra. Jacqueline Vargas, señala que se conformó la comisión de presupuesto y se iniciaron sus labores; y uno de los hitos importantes para llevar el presupuesto de la Facultad es determinar el reajuste de los aranceles de postgrado para el año 2022; es un escenario bastante complejo el que se viene para el año próximo, un escenario económico difícil. El Consejero, Prof. Mario Matus presenta una proyección económica, como introducción (ANEXO II). Posteriormente, la Sra. Vargas hace una presentación sobre los aranceles de postgrado (ANEXO III).

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, hace notar que se le está asignando al postgrado la capacidad de cubrir costos fijos de la Facultad lo que, en cierta medida, puede actuar como un círculo vicioso para acentuar la caída de la matrícula de los postgrados de la Facultad; además, el hacer una comparación con otros postgrados del Campus, pero de áreas disciplinarias distintas es una ecuación errónea, pues deberíamos hacer la comparación con el mercado universitario en postgrados en Humanidades, y en esa escala, estamos quedando cada vez más fuera de competencia, porque el grueso de los postgrados en Humanidades no solo no están cobrando arancel, sino que también están entregando becas de financiamiento para los estudiantes; cada vez puede que tengamos más casos de estudiantes que, queriendo venir a estudiar a nuestros postgrados, se vayan a la competencia, porque allí les pagan, mientras que nosotros les cobramos más; creo que tenemos que buscar alternativas de financiamiento para no tener que cargar a los postgrados con la obligación de asumir la cobertura de gastos fijos de la Facultad. La Sra. Vargas agrega que revisó los aranceles de los doctorados de humanidades de la PUC, y son bastante similares. El Prof. Artaza responde que esos son aranceles referenciales, y que todo estudiante que lo solicite, recibe una beca de arancel y de manutención; y ni hablar de la USACH, que también tiene un arancel referencial, y todos los estudiantes que solicitan beca, obtienen una beca de mantención mientras cursan sus estudios. El prof. Ruiz agrega que de acuerdo a lo que estamos viendo, esto está muy fuera del alcance de lo que hemos hecho en la Facultad, y de lo que podemos hacer, probablemente, en este escenario tan negativo, pero este año, quizás por una oferta más atractiva, el Doctorado en Historia tiene más postulaciones. El Prof. Artaza responde que es cierto que ha crecido en sus postulantes, pero habrá que ver cuántos se matriculan efectivamente, luego del proceso de rechazo de becas ANID y de la cantidad de becas que le asigna la Facultad; en el fondo, no objeto el cálculo que está presentando la Dirección Económica de la Facultad, lo que quiero comentar críticamente es la política de financiamiento de los postgrados de la Facultad; en cualquier claustro de postgrado de la Facultad la discusión siempre gira en torno a la necesidad de cómo converger hacia alivianar el valor del arancel o bien hacia conseguir una política de financiamiento por parte de la Universidad, como ocurre en otras universidades del Consejo de Rectores, en que los postgrados en Humanidades son subvencionados por los otros postgrados. El Prof. Ruiz responde que eso no ocurre y no se ha discutido en esos términos, aunque se ha hablado de criterios de solidaridad, en lo coincidimos con FACSO, porque no podemos mantenernos en una política en que cada Facultad se las arregla sola, lo que nos deja en un plano muy desigual; podemos ver qué más podemos hacer, pero pensar en becas de mantención es muy difícil; hay que considerar estos elementos, pero en principio, debemos ceñirnos a un presupuesto que nos permita funcionar tal como lo hemos hecho.

La Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof. Claudia Zapata, señala que este tema no es nuevo, si bien ahora hay una crisis que es atendible y da un asidero para tomar este tipo de medidas, académicamente nunca las ha tenido; es muy injusto evaluar los postgrados por su viabilidad económica cuando se trata de un proyecto académico: jamás van a tener rendimiento económico; en el pasado se entendía así, que no tenía rendimiento económico, sino más bien académico, e importaba más, y daba más prestigio, el postgrado y se dejó un poco de lado el pregrado; se crea el AUCAI para potenciar el pregrado, lo que era una necesidad real, y se volvió a desvestir el postgrado, de alguna manera, se vuelve a las presiones en nuestra Facultad por la viabilidad económica; es demasiado peso; y es demasiado peso también para el trabajo de profesoras y profesores que hacen clases en postgrado, que dirigen tesis doctorales, lo que es muy pesado; es complicado para el futuro; no sé cómo salir de esto, pero no es algo nuevo; no es nueva la demanda por mayor apoyo económico a nuestros estudiantes; no es nuevo el que se piense que el postgrado hace ruido económicamente, y pareciera ser más una molestia que un aporte; entrar en comparaciones es peligroso, pues salimos mal parados; no podemos compararnos con la PUC, pues tienen recursos, tenemos que compararnos con otras instituciones

estatales que, sin embargo, han definido políticas porque tienen compromisos de los niveles superiores que nosotros vamos a tener que exigir con mayor fuerza; en la USACH, los estudiantes, si bien no tienen becas de mantención en el magister, los libera de arancel, por lo cual les puede exigir más, lo que mejora la eficiencia del sistema para formar, graduar y continuar estudios al doctorado, al que llegan más preparados; insisto en que este no es un tema nuevo y que el postgrado no va a ser viable sin un compromiso institucional fuerte; tampoco ha sido una discusión local, a veces con tensiones, en reuniones con la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad; el objetivo de las becas es mejorar la retención de los estudiantes y es complicado ofrecer una beca que se resuelve al final del año y cuya expectativa es tener, eventualmente, financiamiento completo para una persona por programa, entonces se siente un poco engañosa; insisto en que este tema no es sostenible en el tiempo, y que la dificultad de financiamiento es antigua y no tiene que ver con una crisis circunstancial, sino que con la universidad neoliberal que vivimos. El Prof. Ruiz señala que el Senado Universitario está en una campaña que busca cómo redistribuir el fondo general, lo que es importante para nosotros; y también es importante el tema de los aranceles, de pregrado y de postgrado; nosotros tenemos límites hasta donde podemos llegar con nuestras alzas de aranceles, que si los superamos no tendremos postulantes; y las diferencia en el valor de los aranceles entre las Facultades puede ser muy alto; esto va más allá de solo la redistribución del fondo general tiene que ver con una política que subordina este tema al mercado, producto del financiamiento mixto de las universidades, y en el postgrado el problema es mayor porque el Estado no se compromete con gratuidad; esto no lo vamos a resolver ahora, pues es un sistema que hay que cambiar muy radicalmente y que nos está afectando; ahora, lo que estamos haciendo es, al igual que en años anteriores, subir los aranceles en función del IPC, y este año el IPC es mayor.

La Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof. Margarita Iglesias, si bien concuerda con muchas de las cosas mencionadas en este punto, hace notar que esta Facultad es muy distinta a las otras Facultades de la Universidad; y compararnos con otras universidades es complejo: la PUC es una universidad privada y busca captar clientes, e impresiona que durante la pandemia equipara a todos aparato universitario con nuevas tecnologías en las condiciones actuales, mientras que la Universidad de Chile nos hace concursar; y son cosas como esta las primeras que deberíamos pelear; el escenario no va a mejorar en lo inmediato; se anuncian momentos políticos complejos y hay una amenaza real a estas áreas de la educación, y dentro de ellas, el género es una de las más amenazadas, teóricamente. Ahora bien, en el Magister de Género, a pesar de no estar acreditado, hemos tenido siempre una muy buena postulación; si bien es cierto que con las características de nuestro magister no hay otro, creo que el tema de las postulaciones a los programas no está en lo económico, sino que en mantener la alta calidad académica de los programas, en la conciencia de que somos de Humanidades, lo que no es poco en este país, y a pesar de tener que dar peleas al interior de la Universidad y también al exterior, y que es fundamental para la calidad de vida, salud mental y humanidades; creo que reajustarlos es lo que corresponde, con todo lo que eso significa; no le echemos la culpa al empedrado por fallar en otras áreas; tenemos que mantener una cierta responsabilidad social, sino qué sentido tiene que hagamos Humanidades, ¿para gloria propia?, ¿para subir en la carrera académica? Creo que hay que aprobar este reajuste de aranceles, lo que nos permitirá mantener la calidad de los programas; ahora, hay que dar una pelea ante la Universidad, es una indecencia el tener que concursar por tecnologías si vamos a seguir haciendo docencia remota.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz, señala, primero, que tratemos de aprobar este reajuste, pues ya hay postulantes que han sido aceptados en los programas y están esperando esta información. Por otro lado, hay una discusión que tenemos que hacer y que tiene que ver con el rol de la formación de postgrado dentro de un plan formativo general como proyecto de Facultad y, por lo tanto, qué lugar tiene que ocupar en ese proyecto formativo, cómo se articula con la misión y los objetivos de la Facultad; gran parte de lo que se ha discutido hoy tiene que ver con eso. En lo inmediato, el reajuste de los aranceles de postgrado según el IPC, lo que es un criterio razonable y que se ha hecho desde hace tiempo en la Facultad, amenazaría ahora la posibilidad de que los estudiantes continúen sus estudios o deseen estudiar con nosotros; esto, además, porque cada año el valor del arancel cambia. También está la mirada de sustentabilidad de los programas; los programas no funcionan en un sistema en que tengan que reportar ganancia, aunque su hay que estar atentos a la sustentabilidad que tenga el desarrollo de cada uno de los programas: postgrados con pocas postulaciones son más preocupantes que programas

como el de Género que tiene muchos postulantes y completan sus matriculas ideales. Además, la Facultad sí tiene costos fijos relacionados con postgrado: los costos de todos los procesos de acreditación, los que son previsibles; la Facultad paga examinadores externos de las tesis de doctorado; paga también USD$1.500.- a cada programa para que puedan traer profesoras y profesores visitantes. Esto es algo que debemos resolver en lo inmediato, y luego conversar de modo más profundo en temas más de fondo, como los que se han planteado. Además, muchos de estos temas los hemos presentado en el Plan de Desarrollo de la Escuela que presentamos para el Plan de Desarrollo de la Facultad.

La Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch, concuerda en que este es un tema que se viene repitiendo desde decanatos anteriores al retorno de la democracia; también hay que tener presente que esta Facultad no debería autofinanciarse, pero tiene que hacerlo, la Universidad de Chile nunca ha discutido el que Facultades como la nuestra necesitan ser subvencionadas por la institución; y esta institución, que se dice pública, funciona de hecho como una institución privada, que obliga a todas sus unidades a autofinanciarse; ahora, esto no deberíamos discutirlo en un punto de tabla como este, sobre los aranceles de postgrado, que de paso me parece una buena propuesta y que debemos aprobarla, y después discutir sobre el rol de la Humanidades y sus postgrado en esta universidad; creo que hay que hacer una pelea y llevarla a las instancias que se pueda y lograr que esta institución y el país asuman sus responsabilidades en la formación de sus ciudadanos. El Prof. Ruiz acoge esta idea y agrega que, como ya se sabe, la mayor parte del presupuesto de la Facultad viene de los aranceles de pregrado, y los aranceles de postgrado y de diplomados y postítulos son los únicos recursos propios, con los que se financian desde los bonos para funcionarios hasta los gastos señalados por la Sra. Vargas en su presentación. La Prof. Flisfisch añade que desde hace muchos años la Universidad debe financiarse con recursos propios, y cada Facultad lo hace, y unidades como la FEN e Ingeniería tienen además la capacidad de generar negocios, cosa que Facultades como la nuestra no ha podido hacer, solo disponemos de recursos académicos y es lo que vendemos, programas de postgrado y diplomados y postítulos. El Prof. Ruiz señala que es el momento propicio para dar esta discusión, con este nivel de inflación que aumenta el reajuste del los aranceles de postgrado. Propone aprobar el reajuste de aranceles con dos compromisos: primero, dar esta pelea sobre la modalidad de financiamiento a nivel de la Universidad, y segundo, ver también el tema de becas para los estudiantes, quizás también con el nivel central. El Prof. Muñoz agrega que verá cómo estos temas están en el PDE y se preocupará de que reflejen estos temas, y gran parte de los insumos para esta discusión deben ocurrir en el Consejo de la Escuela de Postgrado, que es el lugar más adecuado para ver el beneficio de sus estudiantes y la mejora de sus programas, y de ahí elaborar las primeras propuestas para presentar a este Consejo. La Vicedecana, Prof. Luz Ángela Martínez llama la atención sobre el escenario actual y futuro, y lo que significará la carga del presupuesto que recaerá en los aranceles de pregrado; considera que en estas circunstancias no es bueno decir que unos aranceles pagan una parte de los gastos y otros aranceles pagan otra parte, estructural o no; todos vamos a tener que hacerlo; el castigo del 5% fue algo muy injusto, porque para nosotros es la posibilidad de crecer, desarrollar proyectos o comprar y renovar insumos; hay que hacer una reflexión y tomar acciones para ver cómo sustentamos económicamente nuestra Facultad con el sentido que nosotros le damos a nuestro quehacer; es una ecuación que vamos a tener que llevar adelante y para la que requeriremos el acuerdo de todos.

El Consejero, Prof. Mario Matus, señala que es un tema que nos afecta año a año, por ser una Facultad que no está en una situación de privilegio dentro de la Universidad. Creo que un principio que quizás podríamos defender es tratar de repartir equitativamente el costo de todo esto; y a sabiendas que el año pasado tuvimos una pérdida neta de alrededor del 3% de nuestra remuneración, tanto de académicos como de funcionarios, y este año vamos a tener una pérdida nominal de cerca del 7%, y en este sentido, sería bueno no transmitirles a los estudiantes un costo que no sobrepase el 7%, lo mismo que nosotros vamos a pagar. Este costo de funcionamiento que tendremos que pagar, va a significar una disminución de los gastos de funcionamiento, que evite traspasarle a los estudiantes de postgrado toda la carga.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, agradece la discusión, pregunta al Consejo su aprueba la propuesta de Arancel de Postgrado 2022. Se aprueba la propuesta.

La Sra.Vargas agradece al Consejo la aprobación y señala como Dirección Económica están conscientes del efecto que puede tener este tipo de medidas; agrega que existe el compromiso de buscar los ajustes

necesarios para optimizar los recursos y, de alguna forma, no traspasar esta carga al estudiantado. Desafortunadamente, la administración descentralizada de la Universidad lleva a que algunas Facultades, de campos más intelectuales y no tan competitivos en el marcado asuman estas situaciones dantescas. En la comisión asesora de presupuesto hay acuerdo de que esta es una tarea que compromete a toda la comunidad de la Facultad

Concluye el Consejo a las 17:21 hrs.

Luz Angela Martínez Canabal

Firmado digitalmente por Luz Angela Martínez Canabal
Fecha: 2021.12.10 11:58:38 -03'00'

LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ CANABAL
VICEDECANA- MINISTRA DE FE

ANEXO 1

Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Consejo de Facultad 24-11-2021

BECA DE FACULTAD DE EQUIDAD PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

AVANCES LEGALES Y NORMATIVOS EN EQUIDAD E INCLUSIÓN

Ley 20.422 (entró en vigencia el 10-02-2010)

Establece Normas sobre **Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad**.

Principios basales de esta Ley: vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, interseccionalidad, participación, diálogo social.

Artículo 39: "Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras."

POLÍTICAS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la Perspectiva de la Diversidad Funcional (2019)

Objetivo General "… **cumplir e implementar cabalmente** en la Universidad de Chile los **principios, obligaciones y deberes constitucionales y legales** que existen en torno a la discapacidad …"

Objetivo Específico 1: "Instalar y consolidar dentro de la Universidad la **inclusión plena de las personas en situación de discapacidad** como una **prioridad institucional**"

2010

Creación del Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa. SIPEE

2011

- Nace la Oficina de Equidad e Inclusión

- Implementación del Cupo SIPEE en colaboración con los Encargados de Equidad e Inclusión en cada una de las Facultades, Institutos o Programa.

2014

-Se decreta oficialmente la creación de la Oficina de Equidad e Inclusión en la Prorectoría.

-Senado Universitario aprueba la Política de Equidad e Inclusión

2016

Informe "Inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Universidad de Chile. Un compromiso con la Equidad

2019

26 de marzo de 2019 el Senado Universitario aprobó la Política de Discapacidad

Facultad de Filosofía y Humanidades: Unidad de Acompañamiento a Estudiantes en Situación de Discapacidad/Diversidad Funcional (2019)

MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESD

1. Identificación
- Demanda Espontánea
- Derivación interna
- *UAESD Central*

2. Evaluación de adecuaciones y apoyos
- *Encargadx de Equidad*
- *Estudiante*
- *Docentes*
- *CEA*

3. Invitación a acompañamiento
- Grupo de pares
- Talleres SMU
- Consejerías
- Apoyo psicopedagógico
- Apoyo tutorías par (TIP)

4. Coordinación con apoyos institucionales
- *CEA*
- *DAEC*
- *Digendifil*
- *Pregrado*
- *Secretaría de Estudios*
- *UAESD Central*
- *CEFH*
- *SEMDA*
- *Carreras*

5. Seguimiento, monitoreo y evaluación
- Semestral
- Anual
- *Encargadx de Equidad*
- *Estudiante*
- *Docentes*
- *CEA*

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

100 estudiantes FFyHH declaran algún grado y tipo de discapacidad durante su tránsito académico
(**Fuente: OEI-VAEC. Encuestas de caracterización 2019-2020-2021**)

Del total de estudiantes registrados: 76 calidad académica regular (49 mujeres. 27 hombres), 8 postergados, 7 egresados, 4 retiro voluntario, y 5 tienen diversas calidades (eliminado, en causal de eliminación, no activo, abandono).

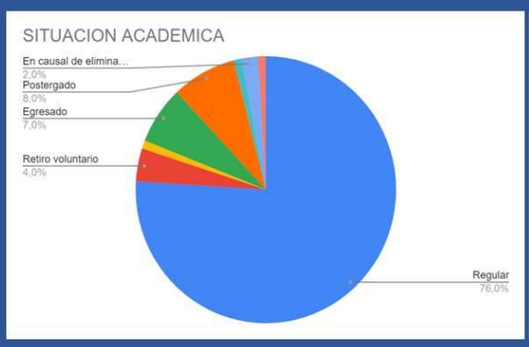

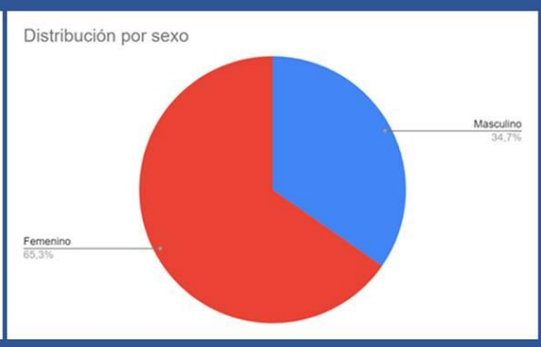

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

Distribución por carrera: Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa (18), Licenciatura en Hispánica (17), Licenciatura Filosofía (14), Licenciatura en Historia (11), Pedagogía en Enseñanza Básica (11) y Estudios Internacionales (5).

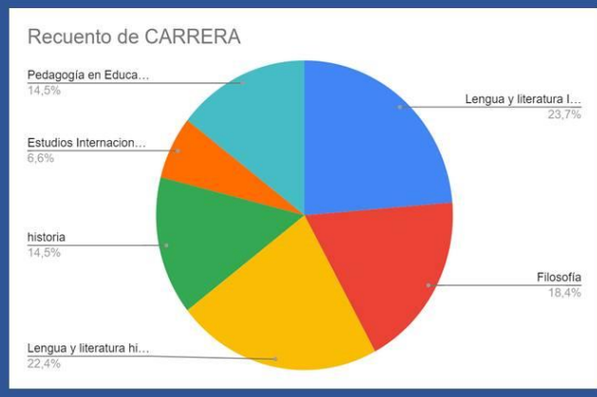

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

EsD: 76 alumnos regulares

46 estudiantes declaran discapacidad psicosocial/psíquica, 60.5 %
12 discapacidad física, 15.7 %
10 con diagnóstico TEA, 13.1 %
4 con ceguera o baja visión, 5.2 %
2 discapacidad cognitiva, 2.6 %
1 con discapacidad auditiva y 1.3 %
1 con "otra discapacidad" 1.3 %

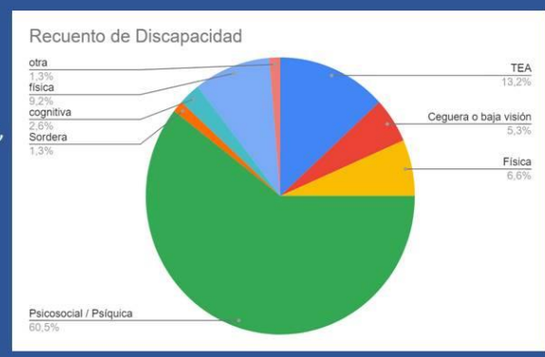

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH: Dificultades y desafíos en la permanencia en los estudios

Se ha caracterizado los **tiempos de permanencia**, mediante la identificación del **número de postergaciones** a lo largo del tiempo y se ha considerado los **tipos de financiamiento actuales** con los que cuentan les estudiantes con discapacidad.

Esta información es relevante, ya que permite adelantar **alertas focalizadas** para el acompañamiento desde Bienestar Estudiantil en coordinación con el acompañamiento académico y psico-social (DAEC-CREA).

TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES (base 100 estudiantes): **37** han postergado estudios alguna vez en su carrera, mientras que 63 aún no lo han hecho.

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

EsD: Estudiantes que han postergado (37)

- 13 estudiantes han postergado un semestre en su trayectoria,
- 22 estudiantes han postergado entre 2 y 3 semestres (1 año y medio),
- 2 estudiantes han postergado entre 4 a 6 semestres (2 a 3 años).

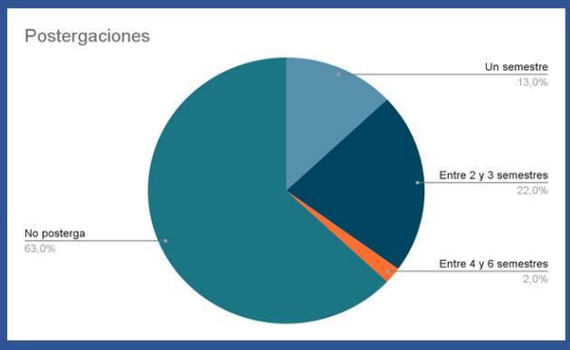

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

Beneficios MINEDUC **EsD regulares (76):**

- 7 estudiantes con beca arancelaria (BVP o Bicentenario);
- 25 estudiantes con Gratuidad;
- 14 estudiantes con Crédito (CAE/FSCU),
- 9 estudiantes solo con BAES (Beca de Alimentación para la Educación Superior) y/o BMES (Beca de Mantención para la Educación Superior);
- 21 se encuentran sin beneficios MINEDUC.

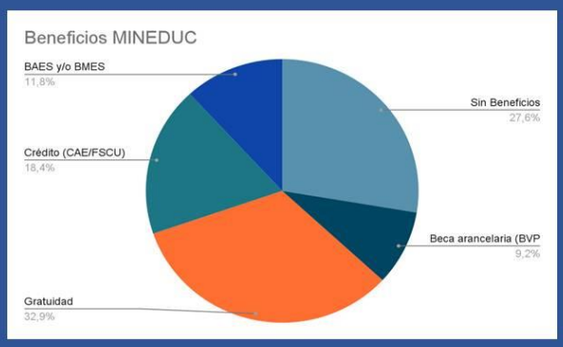

CARACTERIZACIÓN ESD FFYHH

Beneficios INTERNOS UChile **EsD regulares (76):**

- 26 estudiantes cuentan con BAE (Beca de Atención Económica),
- 1 estudiante con BAE-beca laboral;
- 2 estudiantes tienen beca hijo de funcionario UChile,
- 46 estudiantes no cuentan con beneficios internos.

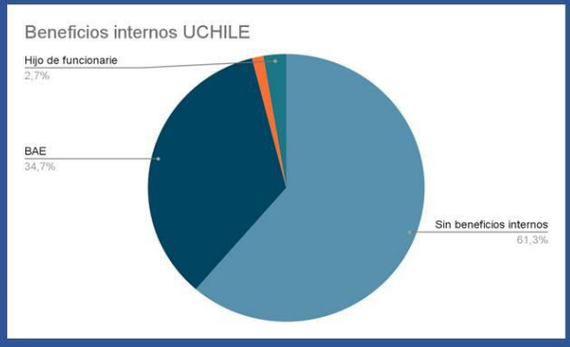

BECA DE FACULTAD DE EQUIDAD PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Consiste en una (1) Beca de Arancel para un/a (1) estudiante de las carreras o programas de pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que se encuentre en una situación o condición de discapacidad o diversidad funcional. Se ofrece anualmente, cubre el total de años de duración formal del programa y hasta un 50% adicional sobre la duración formal del programa de estudios, y es renovable para cada año académico si no se incurre en las causales de cesación contempladas y se mantienen los requisitos de otorgamiento de la Beca en cuestión.

Propósito:

A)Apoyar el financiamiento de la carrera a estudiantes con discapacidad que, presentando una situación de insuficiencia económica, no hayan resultado beneficiados en la postulación a beneficios estatales o universitarios de financiamiento de arancel.

B)Apoyar la trayectoria de vida universitaria para estudiantes con discapacidad, en todas sus etapas: acceso, permanencia y egreso.

BECA DE FACULTAD DE EQUIDAD PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. REQUISITOS

A)Ser alumno/a regular de alguna carrera o programa de pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con actividad académica.

B)Tener matrícula vigente y estar al día en los pagos de matrícula. Para respaldar este requisito, debe presentar certificado de alumno/a regular.

C)Haber aprobado el 50% de las asignaturas inscritas en el año académico anterior, acreditadas documentalmente por la Secretaría de Estudios. Este requisito no aplicará a los/as estudiantes de primer año.

D)Acreditar situación de insuficiencia económica, mediante informe de asistente social de Bienestar Estudiantil de la Facultad.

E)Haber postulado y no habérsele asignado ningún beneficio estatal o institucional de arancel para el financiamiento del programa, en el año en que se postula a la Beca.

F)Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), acreditándolo con la certificación oficial correspondiente.

BECA DE FACULTAD DE EQUIDAD PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COMITÉ ASESOR DE BECAS

Integrantes:

a) El/la Director/a de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Facultad, quien lo presidirá.

b) El/la Encargado/a de la Unidad de Equidad e Inclusión de la Facultad.

c) Un/a Asistente Social de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Humanidades, designado/a por el/la Director/a de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

d) El/la Director/a Económico/a de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

e) El/la Director/a de la Escuela de Pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Funciones:

1. Recibir la nómina de postulantes propuesta por la Unidad de Bienestar Estudiantil.
2. Analizar los antecedentes de los/as postulantes a la Beca y proponer al/la Decano/a el nombre del/la beneficiado/a.
3. Revisar anualmente el cumplimiento de requisitos para efectos de renovación de la Beca.
4. Evaluar los antecedentes de los estudiantes semestralmente y en caso de incurrir en causal de cesación del beneficio, remitir información a Sr./Sra. Decano/a para elaborar resolución correspondiente.

ANEXO II

PROYECCIONES ECONÓMICAS 2022-23 Y DE LARGO PLAZO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CONSEJO DE FACULTAD, 24 NOVIEMBRE 2021

Los últimos informes de actividad económica (IMACEC) y las señales recogidas por el Bco. Central (Encuesta de Expectativas) muestran que luego de una contracción muy fuerte del PIB en 2019 (-10%), arrastrada por la caída de la demanda interna, al inyectarse a ésta un inusitado gasto de US 50 MM (+18%) 2021 terminará con un crecimiento muy elevado (11%).

Dado que esa inyección fue totalmente inusitada (U$ 18MM son Fondo de Estabilización, U$ 22MM 3 retiros desde AFP's y resto a colocación de Bonos de Deuda Soberana del Estado), generó sensación de falsa prosperidad (muy notoria en la elevación del consumo), pero imposible de sostener, dado que se basó en un elevado déficit fiscal para 2021 (-7,1), endeudamiento externo (aprox. 40% del PIB para 2021) e inflación acumulada (6% 2021), que de seguir creciendo mensualmente sobre 1,0% durante 2022, cerraría en 13%-15% a dic 2022. Este cuadro de relativa estanflación (estancamiento + inflación) llevó al BCE y a la FED a retirar en 2022 ayudas fiscales al consumo y al empleo. En Chile, el Min. Hacienda anuncia recorte de 22,5% en Presupuesto Fiscal para 2022, para recobrar nivel de 2019 y reducir déficit fiscal a 3%, y el Bco. Central anuncia que seguirá elevando tasas de interés (5% TPM para 2022) para reducir consumo exacerbado y componente interno de la inflación, para ojalá no superar el 5,0% acumulado para 2022. Estas políticas fiscales y monetarias contractivas explican caída del crecimiento a 2% en 2022 y 1,5% en 2023. Pero probable% se aprobará 4to retiro y Gobierno electo mantendrá ayudas para 2022, lo que mantendrá IPC sobre 10%.

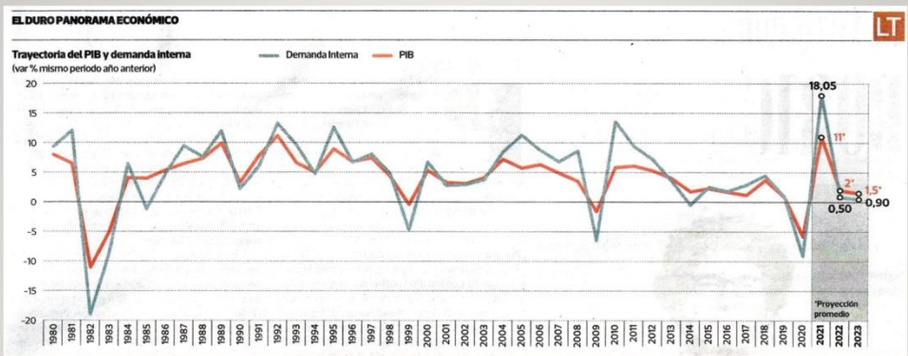

Fuentes: Banco Central, PIB, IMACEC (2021) y Encuesta de expectativas económicas (2022-23).

¿CÓMO PEGA AL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD TODO ESTO? POR 2 VÍAS

1) Por una **merma en los ingresos** (por matrículas y aranceles menores a los normales, mantención de elevada morosidad y porque en este marco no aumentarán en términos reales (descontando inflación) aportes fiscales a las Ues estatales, ni aportes centrales a las Facultades. Eso explica también postergación de Nuevo Reglamento de Remuneraciones. De hecho, remuneraciones de académicos-funcionarios han caído en 2020 (3%) y seguirán cayendo en 2021 (6%) porque reajustes son <s a inflación)
2) Por un **aumento de los costos (gastos)** según inflación acumulada en 2022. Apuesta de MinHac y BC es que reduciendo muy fuerte gasto fiscal (22,5% en 2022) y subiendo mucho la TPM (de la actual 3,0% a 5% en 2022) se logre bajar fuerte el consumo, lo que permitiría llegar a una inflación de 5% y 3% en 2022 y 2023, respectivamente. Pero con 4to retiro ad portas y las presiones que Nuevo Gobierno recibirá apenas asuma en enero 2022 para mantener IFE´s e IFE´s laborales, ese objetivo se hará muy difícil, por lo que lo más probable es que la inflación siga acercándose a 1% mensual y acumulada sume sobre 10% a fines de 2022. Esto obliga a elevar ingresos propios de FFyH aprox. en 10% o reducir costos en 2022.

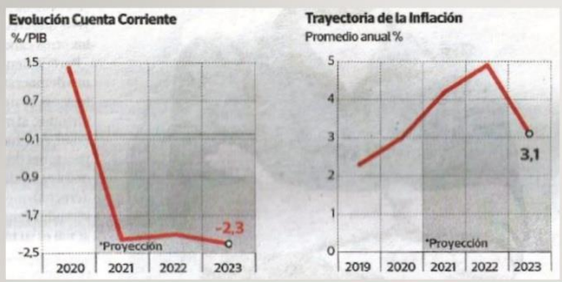

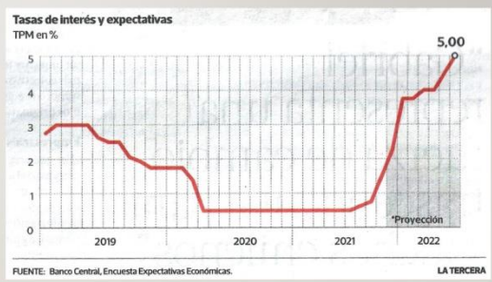

Nota explicativa de Gráfico Cuenta Corriente: Estas políticas contractivas dificultarán que el desempleo vuelva a menos de 10% durante 2022-2023, que en su momento más alto durante junio de 2020 supero el 30% real (de hecho, todavía quedan 1.500.000 desempleados). Por otro lado, la conversión de beneficios empresariales a dividendos (en vez de inversión) han significado un refugio muy fuerte en activos externos en U$, que están contrayendo severamente el sistema financiero local, elevando el precio del U$ y las tasas de interés (por desaparición de compra de deuda a largo plazo por parte de AFP´s y aseguradoras), cuya alza se ve en gráfico de abajo y se presume seguirá subiendo. Eso acentuará desempeño negativo en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos.

ANEXO III

Aranceles Postgrado 2022
Facultad de Filosofia y Humanidades

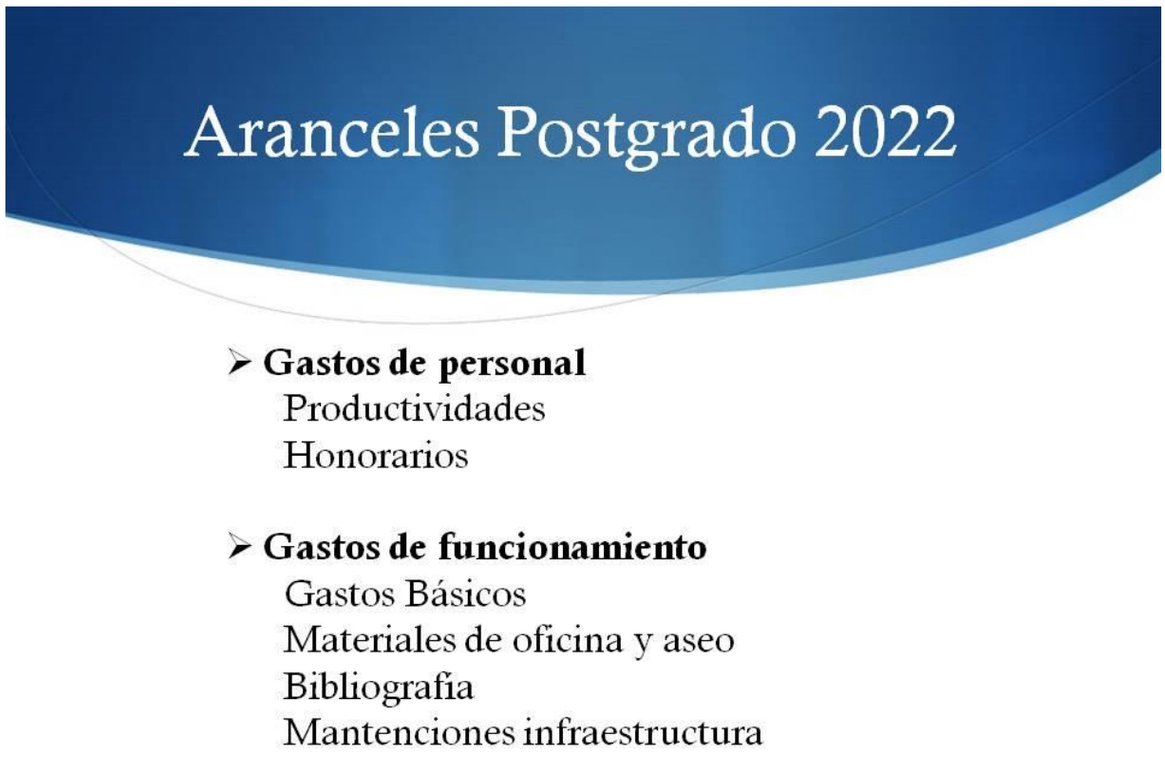
Aranceles Postgrado 2022
Gastos de personal
Productividades
Honorarios
Gastos de funcionamiento
Gastos Básicos
Materiales de oficina y aseo
Bibliografia
Mantenciones infraestructura

Aranceles Postgrado 2022

2021	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2021 (4)	Ultimos 12 meses (5)
Enero	50.978	611.736	107,49	0,7	0,7	3,1
Febrero	51.131	613.572	107,69	0,2	0,9	2,8
Marzo	51.489	617.868	108,09	0,4	1,3	2,9
Abril	51.592	619.104	108,50	0,4	1,6	3,3
Mayo	51.798	621.576	108,79	0,3	1,9	3,6
Junio	52.005	624.060	108,88	0,1	2,0	3,8
Julio	52.161	625.932	109,76	0,8	2,8	4,5
Agosto	52.213	626.556	110,15	0,4	3,2	4,8
Septiembre	52.631	631.572	111,45	1,2	4,4	5,3
Octubre	52.842	634.104	112,94	1,3	5,8	6,0
Noviembre	53.476	641.712				
Diciembre	54.171	650.052			**IPC al cierre 7,1%**	

Información www.sii.cl

Aranceles Postgrado 2022

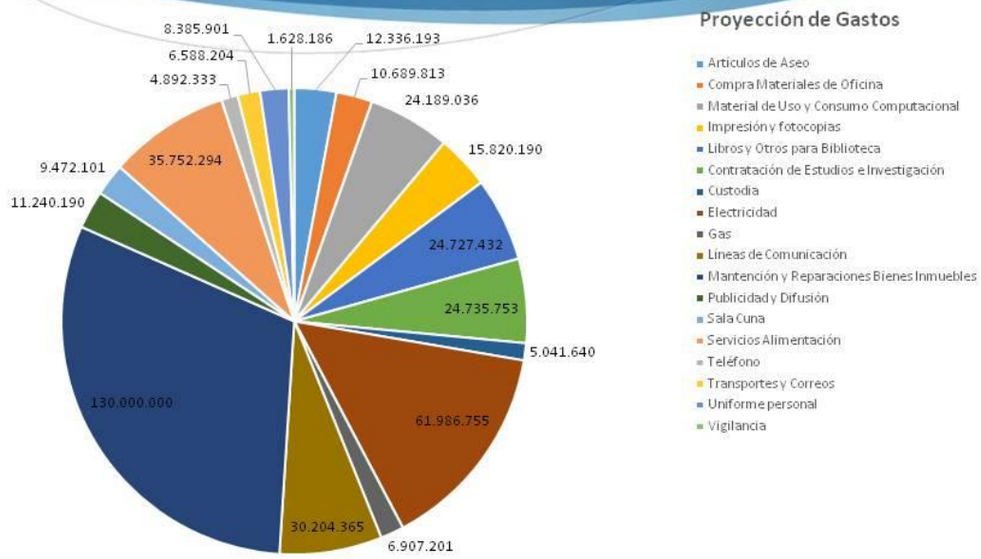

Total de gastos de funcionamiento $424.597.586

Aranceles Postgrado 2022

Programa	Arancel 2021	Reajuste 9%	Arancel Reajustado
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	3.686.000	331.740	4.017.740
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, MENCIÓN EN FILOSOFÍA	3.686.000	331.740	4.017.740
DOCTORADO EN HISTORIA	3.686.000	331.740	4.017.740
DOCTORADO EN HISTORIA CON MENCIÓN HISTORIA DE CHILE	3.686.000	331.740	4.017.740
DOCTORADO EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERICANA	3.686.000	331.740	4.017.740
MAGÍSTER EN BIOÉTICA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN ESTUDIOS COGNITIVOS	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA MENCIÓN HUMANIDADES	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN HISTORIA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA INGLESA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA ESPAÑOLA	3.083.000	277.470	3.360.470
MAGÍSTER EN LITERATURA	3.083.000	277.470	3.360.470

Aranceles Postgrado 2022

Programa	Arancel 2021	Reajuste 9%	Arancel Reajustado	Reajuste 7%	Arancel reajustado
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	3.686.000	331.740	4.017.740	258.020	3.944.020
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, MENCIÓN EN FILOSOFÍA	3.686.000	331.740	4.017.740	258.020	3.944.020
DOCTORADO EN HISTORIA	3.686.000	331.740	4.017.740	258.020	3.944.020
DOCTORADO EN HISTORIA CON MENCIÓN HISTORIA DE CHILE	3.686.000	331.740	4.017.740	258.020	3.944.020
DOCTORADO EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERICANA	3.686.000	331.740	4.017.740	258.020	3.944.020
MAGÍSTER EN BIOÉTICA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN ESTUDIOS COGNITIVOS	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA MENCIÓN HUMANIDADES	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN HISTORIA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA INGLESA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA ESPAÑOLA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810
MAGÍSTER EN LITERATURA	3.083.000	277.470	3.360.470	215.810	3.298.810

Aranceles Postgrado 2022

Programa	Estudiantes	Arancel 2021	Reajuste 7%	Arancel reajustado	Total
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	15	3.686.000	258.020	3.944.020	59.160.300
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, MENCIÓN EN FILOSOFÍA	23	3.686.000	258.020	3.944.020	90.712.460
DOCTORADO EN HISTORIA	3	3.686.000	258.020	3.944.020	11.832.060
DOCTORADO EN HISTORIA CON MENCIÓN HISTORIA DE CHILE	5	3.686.000	258.020	3.944.020	19.720.100
DOCTORADO EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERI	18	3.686.000	258.020	3.944.020	70.992.360
MAGÍSTER EN BIOÉTICA	9	3.083.000	215.810	3.298.810	29.689.290
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA	13	3.083.000	215.810	3.298.810	42.884.530
MAGÍSTER EN ESTUDIOS COGNITIVOS	7	3.083.000	215.810	3.298.810	23.091.670
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA MENCIÓN HUMANIDADES	21	3.083.000	215.810	3.298.810	69.275.010
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	20	3.083.000	215.810	3.298.810	65.976.200
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	26	3.083.000	215.810	3.298.810	85.769.060
MAGÍSTER EN HISTORIA	13	3.083.000	215.810	3.298.810	42.884.530
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA INGLESA	4	3.083.000	215.810	3.298.810	13.195.240
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA ESPAÑOLA	14	3.083.000	215.810	3.298.810	46.183.340
MAGÍSTER EN LITERATURA	28	3.083.000	215.810	3.298.810	92.366.680
Total general	219			Devengado 2022	763.732.830

Fondo Becas 20% Devengado	-152.746.566
Por cobrar	610.986.264
Provisión morosidad 20%	-122.197.253
Recaudación Proyectada 2022	488.789.011

Aranceles Postgrado 2022

219

27%

Becarios ANID

Becas complementarias

Programa	ANID
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	11
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, MENCIÓN EN FILOSOFÍA	8
DOCTORADO EN HISTORIA	2
DOCTORADO EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERICANA	14
MAGÍSTER EN BIOÉTICA	1
MAGÍSTER EN ESTUDIOS COGNITIVOS	2
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA MENCIÓN HUMANIDADES	2
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	5
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	5
MAGÍSTER EN HISTORIA	3
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA ESPAÑOLA	2
MAGÍSTER EN LITERATURA	6

21%

Becarios Internos

Becas Estímulo

Becas de Rebaja arancel

Programa	Becas Intern
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	1
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, MENCIÓN EN FILOSOFÍA	3
DOCTORADO EN HISTORIA	2
DOCTORADO EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERICANA	2
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA	2
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA MENCIÓN HUMANIDADES	3
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	6
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	6
MAGÍSTER EN HISTORIA	3
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA ESPAÑOLA	9
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA, MENCIÓN LENGUA INGLESA	2
MAGÍSTER EN LITERATURA	8

Menor ingreso $ 152.746.566

Aranceles Postgrado 2022

Facultad	Programa	Arancel 2021*
De Ciencias	Doctorado en Ciencias, mención Matemáticas	4.557.104
	Magíster en Ciencias Matemáticas	3.469.145
Ciencias Sociales	Doctorado en Ciencias Sociales	4.777.530
	Magíster en Estudios de Género y Cultura con n	3.691.750

* Página web de Facultades

Facultad de Filosofía y Humanidades Aranceles 2022	
Doctorados	3.944.000
Magíster	3.299.000

Aranceles Postgrado 2022

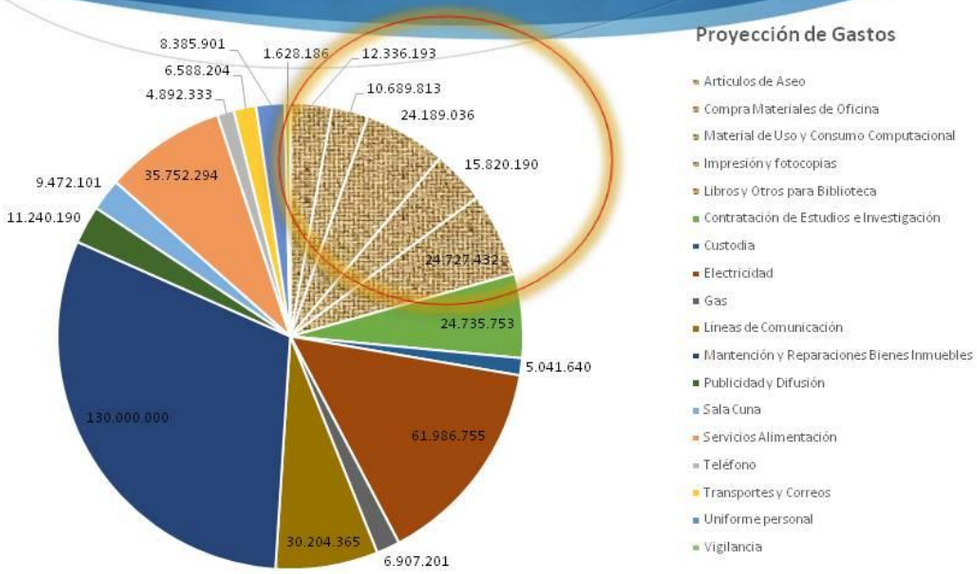

Total de gastos de funcionamiento $424.597.586